

Nº Expediente: @2024/000441

INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS

OBJETO: Obras para la sustitución parcial del cerramiento de parcela en el CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, en el Distrito Sur de Sevilla

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Entre las competencias de este Ayuntamiento en materia de educación se encuentra la de conservación, mantenimiento y seguridad en los colegios de educación infantil y primaria. Por este motivo y con objeto de subsanar una serie de deficiencias que presenta el colegio se propone este contrato.

En concreto, por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, unidad promotora de la contratación, se ha informado que con esta contratación se pretende la sustitución parcial de las zonas del cerramiento del Centro para mejorar las condiciones en materia de seguridad del Centro

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP. Con este procedimiento además de que cualquier operador económico interesado pueda presentar ofertas, siendo los principios por los que se rige este procedimiento de adjudicación los de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad, se acude a un procedimiento más abreviado y ágil, que permite cumplir los objetivos programados por esta Coordinación para este ejercicio presupuestario.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 35.695,45 € (treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos), IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 7.496,04 € (siete mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos)

IMPORTE TOTAL: 43.191,49 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
02101.32101.6320002	43.191,49 Euros

ACUERDO: En cumplimiento de las directrices y fines públicos determinados por esta Delegación, se considera necesaria la contratación referida para el cumplimiento de los fines públicos y competencias asignadas.

En consecuencia, según el orden de prioridades y objetivos marcados por quien suscribe, a la vista de la necesidades que justifican la contratación, por esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, se acuerda la iniciación del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES Inmaculada García Repullo

Código Seguro De Verificación	v+rCqXJVjPmU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Garcia Repullo	Firmado	28/05/2024 09:01:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v+rCqXJVjPmU0cxJYLZSow==		

